



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00255 00
Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Héctor Mauricio Escobar Vélez
Demandado	Saldarriaga Franco Safra S.A.S.
Decisión	Resuelve

Se incorpora al expediente el memorial que antecede por medio del cual el perito Juan Esteban Montoya Restrepo acepta el nombramiento en calidad de tal, allega copia de su cédula de ciudadanía y del certificado que lo acredita como inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, con lo cual se tiene por surtida su posesión.

De acuerdo a lo solicitado por el auxiliar de la justicia, se le fijan como gastos provisionales la suma equivalente a UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, que corre a cargo de ambas partes; y se dispone la remisión del expediente digital al correo electrónico: avaluosglobal360@gmail.com.

El auxiliar de la justicia debe allegar el dictamen mínimo diez (10) días antes de la práctica de la inspección judicial.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Civil 020

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4645bcd881fc0f0f33440e5b64c9ae710b9681851c1bc3a03ca565701a7e71cd**

Documento generado en 14/09/2021 02:06:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>